



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2013.

NUM 1028/

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero de 2013 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "PIEZAS-ACCESORIOS COMPUTACIONALES FIRMA ELECT."
- 2) La necesidad de adquirir Scanner de alta velocidad para DEM.
- 3) El dólar Observado del día 26 de noviembre de 2013 a \$520.54.

D E C R E T O

1ºAUTORIZASE, adquisición de scanner para DEM, a **VALUETECH S.A.,** RUT 96.957.280-K bajo la modalidad de convenio Marco por un valor de \$1.329.355.- (un millón trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cinco) IVA. Incluido, monto en dólares: US\$2.553,80 Orden de Compra Electrónica N° 3867-50-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)